

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2021-1449 *Información pública del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la playa de Los Peligros y el límite de término con Camargo, término municipal de Santander. DS-23/16 DES01/11/39/0001.*

Por Orden Ministerial de fecha 18 de diciembre de 2020, se autorizó a esta Demarcación de Costas a incoar expediente de deslinde el tramo de costa comprendido entre la playa de Los Peligros y el límite de término con Camargo, término municipal de Santander. En cumplimiento de estas instrucciones, la Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado de oficio la tramitación del deslinde de referencia, dictando providencia de incoación con fecha 18 de febrero de 2021. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), se informa que los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre, que incluye también la representación del límite interior de las zonas de servidumbre de tránsito y de protección, podrán consultarse previa petición de cita, en horario de 9 a 14 horas, en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53, 3ª planta, de Santander. También pueden consultarse en la dirección web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/39-DES-0111390001.aspx>

Santander, 19 de febrero de 2021.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2021/1449